



Rawson (Ch.-), 27 de Octubre de 2023.

DICTAMEN Nº 139/2023-CF

Sr. Presidente

**Ref.: Expediente 41.466/2023- Administración de Vialidad Provincial
R/ANT. LIC. PUB. Nº 40-AVP-2023. Adquisición de Dos (2) Motores Semi-
Armados y Doce (12) Culatas de Motor Armado Completo, Destino Jefaturas de
Zonas y Deposito Central (Expediente Nº 01402-S-2023).**

Atento al pase efectuado a fojas 90 del presente Expediente, a fin de que emita Dictamen sobre la Licitación Pública que se indica en la referencia, con respecto a la intervención previa que establece el Artículo Nº 32 de la Ley V - Nº 71 impulsada por las autoridades de la Administración de Vialidad Provincial (AVP), en la contratación que tramita por la **Licitación Pública Nº 40-AVP-2023. Adquisición de Dos (2) Motores Semi-Armados y Doce (12) Culatas de Motor Armado Completo, Destino Jefaturas de Zonas y Deposito Central (Expediente Nº 01402-S-2023)**, cuyas características se detallan en el Pliego de Bases y Condiciones, a las cuales me remito, con un Presupuesto Oficial de la suma total de \$ 20.814.225,40 Precio Final con IVA incluido.

Analizadas las presentes actuaciones surgen las siguientes consideraciones:

- a) En la presente Licitación Pública se ha presentado Un (1) solo oferente: ALUM TRUCK SA con una oferta por la suma total de \$ 24.840.000,00 Precio Final con IVA incluido.
- b) El Presupuesto del único oferente, es de un monto superior del orden del 19,3414 % con respecto al Presupuesto Oficial.
- c) La Comisión Permanente de Adjudicaciones en su Dictamen de fojas 84, sugiere lo siguiente: “Adjudicar a la firma ALUM TRUCK SA, el renglón Nº 1º y 2º, por cumplir con lo solicitado y ser el único oferente, en la suma total de \$ 24.840.000,00.
- d) El Preventivo Presupuestario Nº 495282 de fecha 02/10/2023 por la suma de \$ 20.814.225,40 obrante de fojas 79 del presente Expediente y el Preventivo Presupuestario Nº 496396 de fecha 17/10/2023 por la suma de \$ 4.025.774,60 obrante a fojas 86 del presente expediente, es suficiente a los fines de la pretendida contratación, dando cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Nº 443/2021-TC.
- e) En el Proyecto de Resolución obrante a fojas 88, se deberá aclarar en el Artículo Nº 2º) que el importe de la adjudicación es precio final con IVA incluido.
- f) Previo a la adjudicación, las autoridades de la AVP, deberán dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo Nº 19 de la Ley I – Nº 262 y sus modificaciones.
- g) En el presente Dictamen, no me expido, sobre la oportunidad, mérito y conveniencia de la pretendida contratación, ni tampoco sobre las actuaciones técnicas propias que hacen a la misma.

Así Me Expido.